



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 0 4 SET. 2008

08/51/000/2499

VISTO: la gestión promovida por el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la que solicita la autorización del Poder Ejecutivo para contratar a 6 (seis) personas, en la modalidad de "Régimen de contrataciones a término", establecida en el artículo 29 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos del Poder Ejecutivo N° 85/003 y 376/006 de 28 de febrero y 11 de setiembre de 2003, respectivamente.-

ASUNTO 2870

RESULTANDO: que se trata de la contratación de Técnicos en Telecomunicaciones para desempeñarse en la División Tecnología y Operaciones.-

CONSIDERANDO: que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los montos resultantes de las referidas contrataciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y las Oficinas Nacional del Servicio Civil y de Planeamiento y Presupuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

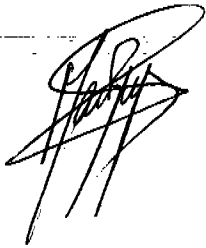
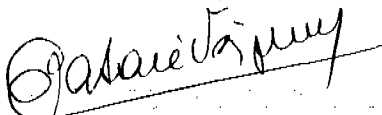
1º) Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay a contratar en la modalidad de "Régimen de contratos a término", a partir de la notificación y por un plazo de doce meses, a seis personas en carácter de Técnicos en Telecomunicaciones, Nivel IV - Técnico Especializado, con una remuneración nominal mensual de \$ 24.622,00 (pesos uruguayos veinticuatro mil seiscientos veintidós), que a continuación se detallan:

- Marcelo Lavagna Preziosi, Santiago Bologna Echeverri, Costanza Leticia Herrera Moscardi, Nicolás Alfredo Tarán Méndez, Alvaro Guillermo Sacchi Rodríguez, Marcelo Píriz Sosa.

2º) Una vez suscritos los contratos de trabajo a término referidos, deberán inscribirse en el Registro de Contratos Personales del Estado dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

LDP/SR/hg

3º) Comuníquese y pase al Banco de la República Oriental del Uruguay para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character, located on the left side of the page.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República